

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00600 00

Frente a la anterior manifestación este a lo dispuesto en el auto mandamiento de pago y el auto de fecha 19 de diciembre de 2022, debidamente ejecutoriados y en firme para la parte actora.

Teniendo en cuenta la manifestación elevada en el anterior memorial y como quiera que hasta este momento la parte actora cumple las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 frente a la dirección electrónica [manuel.suarez1985@hotmail.com](mailto:manuel.suarez1985@hotmail.com)., se autoriza a la parte ejecutante para que proceda notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica aquí señalada.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bb45be2062f4056acc6f4abf0d36e3416da30dd1719330c0cdd8b7143a9098**

Documento generado en 05/05/2023 10:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>